

República de Colombia



Departamento de Santander



Gaceta de Santander

ÓRGANO DE PUBLICACIÓN DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL

Bucaramanga, Octubre 25 de 2017

EDICION ESPECIAL

2 Páginas

DECRETO No. 252 DE 2017
25 OCT.
POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO
GENERAL DEL DEPARTAMENTO
VIGENCIA 2017

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la Ordenanza 041 de 2006 Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y,

CONSIDERANDO:

1. Que según Ordenanza No. 026 del 21 de Noviembre de 2016 se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2017 y por Decreto No. 0333 de Diciembre 09 del 2016 fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2017
2. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental Ordenanza N° 041 del 22 de Diciembre de 2006 Artículo 68 establece: "Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto."
3. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 114 del Decreto de Liquidación No 0333 de Diciembre 09 del 2016 , el Secretario de Planeación dio concepto favorable para realizar este traslado del Presupuesto de Inversión

4. Que se hace necesario realizar traslado de Ingresos y Gastos de Inversión del Presupuesto de la Administración Central al Presupuesto de la secretaria de Salud

5. Que de conformidad con el artículo 68 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, el Director Técnico de Presupuesto, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Efectuar el siguiente traslado de INGRESOS de la Secretaria de Salud al Presupuesto de INGRESOS de la Administración Central así:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA CRÉDITOS
TI.A.1.16	IMPUESTO AL CONSUMO DE CERVEZA		
TI.A.1.16.1	Impuesto al Consumo de Cerveza de Producción Nacional		
TI.A.1.16.1.01	Impuesto al Consumo de Cerveza Nacional - Libre Destinación -Administración Central	6 000.000.000,00	
TI.B.6.2.1	SUPERÁVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR		
TI.B.6.2.1.1	Recursos de libre destinación		
TI.B.6.2.1.1.3	Ingresos corrientes de libre destinación diferentes a la participación de libre destinación Propósito General		
TI.B.6.2.1.1.3.1	I.C.L.D. REC.BCE	1.000.000.000,00	
TI.A.1.16	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA		
TI.A.1.16.1	IMPUESTO AL CONSUMO CERVEZA DE PRODUCCIÓN NACIONAL		
TT.A.1.16.1.02	Subcuenta Otros Gastos en Salud-Inversión		6.000.000.000,00
TI.B.6.2.2.9	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)		

TI.B.6.2.2.9.04	Subcuenta Otros Gastos en Salud Inversión		1.000.000.000,00
TOTAL TRASLADO DE SALUD AL ADM CENTRAL	INGRESOS DE LA SECRETARIA PRESUPUESTO DE INGRESOS	7.000.000.000,00	7.000.000.000,00

TOTAL TRASLADO GASTOS INVERSIÓN SALUD AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	7.000.000.000,00	7.000.000.000,00
---	------------------	------------------

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga a 25 OCT. 2017

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Gobernador de Santander (e)

VoBo. ELSY CABALLERO OJEDA Secretaria de Hacienda

Proyecto. FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
Director Técnico de Presupuesto

Revisó. Nydia Moreno Camelo Prof.Universitario

CONTENIDO

DECRETO No. 252 DE 2017 1

ARTICULO SEGUNDO Central asi: Efectuar el siguiente traslado de gastos de FUNCIONAMIENTO de la Administración

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA CREDITOS
1.2.2.2	IMPRESOS Y PUBLICACIONES		
1.2.2.2.01	Impresos y Publicaciones		400.000.000,00
1.2.2.10	OTROS GASTOS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
1.2.2.10.01	Comunicaciones y Transporte	640.000.000,00	
1.3.1	MESADAS PENSIONALES		
1.3.1.06-	Auxilio Funerario Pensiones Departamento		40.000.000,00
1.3.1.10	Comisiones Fiduciarias Patrimonio Autónomo		250.000.000,00
1.3.1.11	Indemnizaciones Sustantivas		100.000.000,00
1.3.1.12	Devolución de Aporte COLPENSIONES		50.000.000,00
TOTAL TRASLADO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		840.000.000,00	840.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO : Efectuar el siguiente traslado de gastos de INVERSIÓN de la Secretaria de Salud al Presupuesto de Gastos de INVERSIÓN de la Administración Central asi:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITOS	CONTRA CREDITOS
A.2	SALUD		
A.2.4	OTROS GASTOS EN SALUD		
A2.4.9	INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PUBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA		7.000.000.000,00
A.9.2	MEJORAMIENTO DE VÍAS'		
A.9.16.01	Atento en la Vía, Atención de Emergencias en las Vías Secundarias para la Paz y la Equidad	2.070.000.000,00	
A.14	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL		
A.14.2	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ		
A.14.2.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		
A. 14.2.03.02	Santander la familia que nos une	115.000.000,00	
A.14.3	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA		
A.14.3.04	PRESTACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO		
A.14.3.04.01	La juventud nos une en Santander	115.000.000,00	
Á. 14.3.04.02	Historias presentes y activas	115.000.000,00	
A.14.7	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXLCUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)		
A.14.7.03	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO		
A. 14.7.03.01	Santander nos une en la inclusión	120.000.000,00	
A.1S	EQUIPAMIENTO		
A.15.S	MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO		
A.15.5.01	Equipados para la Paz, Mejoramiento, Mantenimiento y Construcción de la Infraestructura del Equipamiento Urbano y Rural en el Departamento de Santander	4.465.000.000,00	